

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

PROCESO VERVAL
RAD. No.: 2022-00116

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias el Despacho DISPONE:

AGREGAR a los autos constancias de diligencias de notificación personal que aporta el extremo actor de cara a lo ordenado en proveído del 20 de febrero de los corrientes, por medio del cual le fueron requeridas certificaciones para las guías No. 1100002025 y No. 1100002172 con el sello de recibido por parte de la sociedad demandada (Archivo 14), las cuales no se tendrán en cuenta porque no se trata de la certificaciones que se reclaman expedida por la empresa de mensajería en donde conste la fecha de entrega conforme se le requirió.

En consecuencia, REQUIERASE al extremo demandante que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído allegue constancias de certificación de notificación a la dirección física a la sociedad demandada expedido por la empresa de servicios postales que dé cuenta y certifique la fecha de recepción del archivo y acorde con lo normado en lo previsto en artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 082, hoy 30 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

Kpm